ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564358	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** LOJA	**Cantón:** CALVAS	**Parroquia:** CHILE		
	Calle: CENTENARIO	**Número:** 01-51	**Intersección:** CARRERA CHILE		
	Edificio:	**Departamento:**	**Teléfono:** 072687363		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras S DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	RECOGEDOR DE BASURA* **RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA** **MARCA:** ESTRELLA - MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140GR - MATERIAL: POLIPROPILENO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM	2	1,3000	0,0000	2,6000	12,0000	2,9120	530805

	- FABRICANTE: DIMABRU - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA							

Subtotal	2,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3120
Total	2,9120

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,9120

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:26:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564359	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	**Provincia:** LOJA	**Cantón:**	CALVAS	**Parroquia:**	CHILE
	Calle: CENTENARIO	**Número:**	01-51	**Intersección:**	CARRERA CHILE
	Edificio:	**Departamento:**		**Teléfono:**	072687363
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras S.	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900013	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE* **ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE** **MARCA:** ESTRELLA - ANCHO: 10 CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - DESCRIPCIÓN: FIBRA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA - COLOR: VERDE - USOS: LAVADO DE VAJILLA - ALTO: 7 CM	20	0,2000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	530805

	- COMPOSICIÓN: FIBRA POLYESTER RESINAS ACRYLICAS Y PIGMENTOS - PROFUNDIDAD: 0.5 CM - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA							

Subtotal	4,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4800
Total	4,4800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,4800

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:26:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564360	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	**Razón social:**	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	**RUC:**	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	1002024015	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	LOJA	**Cantón:**	CALVAS	**Parroquia:** CHILE
	Calle:	CENTENARIO	**Número:**	01-51	**Intersección:** CARRERA CHILE
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:** 072687363
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada

entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras S.	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM* **TRAPEADOR REDONDO DE 30 CM** **MARCA:** SIN MARCA - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 100% - PRESENTACION: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: MADERA - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 24 CM - COLOR: CAFE - PESO: 100 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: FAUSTO PUCO	2	2,0000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	530805

Subtotal	4,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4800
Total	4,4800

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,4800

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:26:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564361	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es	

Dirección de entrega:	**Provincia:**	LOJA	**Cantón:**	CALVAS	**Parroquia:**	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	**Número:**	01-51	**Intersección:**	CARRERA CHILE
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	072687363
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras S. DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101120	LAVA VAJILLA 1000 GR* **LAVA VAJILLA 1000 GR.** **MARCA:** TIPS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIESTIRENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 (%) - HUMEDAD: 28% - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PH: 9.5 - FABRICANTE: CALBAQ S.A.	6	2,3500	0,0000	14,1000	12,0000	15,7920	530805

	- TEXTURA: FIRME Y HOMOGÉNEO - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO IÓNICOS - PRESENTACIÓN: 1000 GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0 % - SOLUCIÓN: CREMA - RENDIMIENTO (M2): 10 - 12 - OLOR: VARIOS							

Subtotal	14,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6920
Total	15,7920

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,7920

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:26:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564362	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	**Provincia:** LOJA	**Cantón:**	CALVAS	**Parroquia:**	CHILE
	Calle: CENTENARIO	**Número:**	01-51	**Intersección:**	CARRERA CHILE
	Edificio:	**Departamento:**		**Teléfono:**	072687363
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: Silvia Contreras S DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR* **GUANTE CAUCHO BICOLOR 8** **MARCA:** ESTRELLA - CALIBRE: CALIBRE 25 - MATERIAL: LATEX - PRESENTACION: UN PAR NUMERO 8 - PESO: 32GR - ETIQUETADO: SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980 - MEDIDA: 8 - RESISTENCIA AL DESGARRE: RESISTENTE AL DESGARRE - FABRICANTE: DIMABRU	2	1,2000	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	530805

	- COLOR: BICOLOR - USOS: PROTECCION DE MANOS - LONGITUD: 27CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA, DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN LOS DEDOS - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: RESISTENTE A LA TENSION							

Subtotal	2,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2880
Total	2,6880

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6880

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:26:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564363	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	**Provincia:** LOJA	**Cantón:**	CALVAS	**Parroquia:**	CHILE
	Calle: CENTENARIO	**Número:**	01-51	**Intersección:**	CARRERA CHILE
	Edificio:	**Departamento:**		**Teléfono:**	072687363
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: Silvia Contreras S. DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE* **ESCOBA PLASTICA FIBRA SUAVE** **MARCA:** ESTRELLA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): DESDE 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESTRELLA - FABRICANTE: DIMABRU - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD	4	1,6600	0,0000	6,6400	12,0000	7,4368	530805

	- LONGITUD MANGO: 1,16 CM - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: DESDE 0,40 MM							

Subtotal	6,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7968
Total	7,4368

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,4368

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:26:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564364	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	LOJA	**Cantón:**	CALVAS	**Parroquia:**	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	**Número:**	01-51	**Intersección:**	CARRERA CHILE
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	072687363
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras S. DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301217	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, LITRO* **CLORO LIQUIDO AL 5%-** **MARCA:** ESTRELLA - USOS: DESINFECTANTE, PURIFICADOR Y SANITIZANTE. - FABRICANTE: DIMABRU - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 5% - COLOR: LIGERAMENTE AMARILLO VERDOSO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO - PRESENTACION: 1 LITRO - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - DENSIDAD (G/CM3): 1.02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABILIDAD A 20 GRADOS A	6	0,8500	0,0000	5,1000	12,0000	5,7120	530805

	25 GRADOS - OLOR: CARACTERISTICO IRRITANTE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCION UV							

Subtotal	5,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6120
Total	5,7120

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,7120

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:26:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564365	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	**RUC:**	1709254468001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ventasincop.star@gmail.com		
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592				
Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	3151600600	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** LOJA	**Cantón:** CALVAS	**Parroquia:** CHILE		
	Calle: CENTENARIO	**Número:** 01-51	**Intersección:** CARRERA CHILE		
	Edificio:	**Departamento:**	**Teléfono:** 072687363		
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras S. DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VÁLVULA 1000 ML* **JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML- MARCA:** ANTHONELLA - ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY. - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES, AGUA - GRASA TOTAL (M/M): >10 - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: CADA UNIDAD DE TOCADOR DEBE PROTEGERSE.	4	2,7800	0,0000	11,1200	12,0000	12,4544	530805

	- BIODEGRADABILIDAD: 60 - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - PRESENTACION: 1000 ML - TIPO: ANTIBACTERIAL - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - COLOR: VARIOS - OLOR: VARIOS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFTALATO + VÁLVULA - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS							

Subtotal	11,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3344
Total	12,4544

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,4544

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:26:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564366	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	SULYMOB	**Razón social:**	Oyos Montenegro Guido Leonel	**RUC:**	1716259732001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	leo.oyos1521@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	leo.oyos1521@hotmail.com		
Teléfono:	0984667742				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100122631	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	LOJA	**Cantón:**	CALVAS	**Parroquia:**	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	**Número:**	01-51	**Intersección:**	CARRERA CHILE
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	072687363
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Gutierrez S DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
364100038	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL ROJO 10 LT* **TACHO CORSARIO** **MARCA:** PICA - PRESENTACION: 1 UNIDAD - PESO: 0.6 KG - USOS: RECOLECCIÓN DE DESECHOS - MATERIAL: BASE PLÁSTICO POLIETILENO - ALTO: DESDE 28 CM - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): DESDE 28CM - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. - ESPESOR DE PARED: 1.8 MM A 2.2. MM - TEMPERATURA DE TRABAJO: 5 C A 50 C - DIÁMETRO INFERIOR: DESDE 21.5 CM - TAPA: POLIETILENO - COLOR: ROJO - AGARRADERA: POLIETILENO, SUJETA AL MECANISMO DEL PEDAL Y TAPA DEL TACHO - CAPACIDAD VOLUMEN: 10 LITROS	2	5,3100	0,0000	10,6200	12,0000	11,8944	530805

	- PEDAL: POLIETILENO.PRESIONAR EL PEDAL Y LA TAPA SE ABRE 90 - CAPACIDAD CARGA: 4 KG							

Subtotal	10,6200
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2744
Total	11,8944

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,8944

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:25:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564367	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	**RUC:**	1709254468001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	ventasincop.star@gmail.com		
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592				
Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	3151600600	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es		
Dirección de entrega:	**Provincia:** LOJA	**Cantón:**	CALVAS	**Parroquia:**	CHILE
	Calle: CENTENARIO	**Número:**	01-51	**Intersección:**	CARRERA CHILE
	Edificio:	**Departamento:**		**Teléfono:**	072687363
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado			
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Barrieros S DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101114	JABÓN LÍQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 1000 ML* **JABON LIQUIDO ANTHONELLA** **MARCA:** ANTHONELLA - PH: < 7.5 - MATERIAL GRASA TOTAL (MM): < 5% - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0.12% - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (MM): < 0.2% - CLORUROS (M/M): < 0.7% - OLOR: VARIAS FRAGANCIAS	6	3,5000	0,0000	21,0000	12,0000	23,5200	530805

	- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 1.2% - ACIDEZ LIBRE COMO ÁCIDO OLEICO (MM): < 0.2% - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - PRESENTACION: 1000 ML - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1.4% - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS							

Subtotal	21,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5200
Total	23,5200

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,5200

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:25:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564368	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es

Dirección de entrega:	**Provincia:**	LOJA	**Cantón:**	CALVAS	**Parroquia:**	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	**Número:**	01-51	**Intersección:**	CARRERA CHILE
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	072687363
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: Silvia Gutierrez S.	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO
DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES* **PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U** **MARCA:** BIOSOLUTIONS - ABSORCIÓN DE ACEITE: 55 - ABSORCIÓN DEL AGUA: 95 - COMPOSICIÓN: ALGODON 100% - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETEX10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 34,5X35 - RESISTENCIA QUÍMCA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: BLANQUEADOR, ACIDO ACÉTICO - PESO: 84 GR POR PAQUETE	6	3,5400	0,0000	21,2400	12,0000	23,7888	530805

	- USOS: IDEAL PARA EL LIMPIADO Y SECADO DE SUPERFICIES, DE MÁXIMA ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DERESIDUOS.AYUDA A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.ELABORADO CON PROCESOS ECOLÓGICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. - ESPESOR: 70 G M2 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ							

Subtotal	21,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5488
Total	23,7888

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,7888

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:25:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564369	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES		**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es	

Dirección de entrega:	**Provincia:**	LOJA	**Cantón:**	CALVAS	**Parroquia:**	CHILE
	Calle:	CENTENARIO	**Número:**	01-51	**Intersección:**	CARRERA CHILE
	Edificio:		**Departamento:**		**Teléfono:**	072687363
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras S. DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* **PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES** **MARCA:** BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL	8	3,0000	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	530805

	- COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - USOS: SECADO DE MANOS							

Subtotal	24,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8800
Total	26,8800

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,8800

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:25:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001564370	**Fecha de emisión:**	09-04-2019	**Fecha de aceptación:**	11-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11D06 CALVAS GONZANAMA QUILANGA MIES	**RUC:**	1160056970001	**Teléfono:**	072687363
Persona que autoriza:	Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL 11D06 CALVAS - GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES	**Correo electrónico:**	doris.duque@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES			**Correo electrónico:**	silpaty23@yahoo.es
Dirección de entrega:	**Provincia:** LOJA	**Cantón:** CALVAS		**Parroquia:** CHILE	
	Calle: CENTENARIO	**Número:** 01-51		**Intersección:** CARRERA CHILE	
	Edificio:	**Departamento:**		**Teléfono:** 072687363	
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** 08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia: Lic. Galo Fernando Saavedra Pintado				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EDUCADORES CCRA MISIÓN TERNURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D06 CALVAS- GONZANAMÁ - QUILANGA - MIES				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: Silvia Contreras S DIRECCIONDISTRITAL11D06MIES	Nombre: Lic. Doris Alexandra Duque Villavicencio	Nombre: DORIS ALEXANDRA DUQUE VILLAVICENCIO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"* **FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"** **MARCA:** PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	10	0,8500	0,0000	8,5000	12,0000	9,5200	530805

	- COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%							

Subtotal	8,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0200
Total	9,5200

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,5200

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 10:25:34